

plar de éstos al concesionario por el delegado del Gobierno, quien dará desde luego el correspondiente aviso á la Secretaría de Justicia.

5.º Los materiales originales y los moldes que con arreglo á esta concesión se exportaren fuera del país, quedarán exentos de todo derecho de exportación, pero siempre sometidos á la inspección de los delegados del Gobierno.

6.º La falta de cumplimiento por parte del concesionario de alguna de las obligaciones que se le imponen en las anteriores bases, dará motivo para declarar administrativamente la caducidad de la concesión.

7.º El Ejecutivo podrá exigir, si lo estimare conveniente, un depósito ó fianza que sirva de garantía para el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el concesionario, las que en caso de caducidad serán perdidas por éste.

*Trinidad García*, diputado presidente.—*Rafael Dondé*, senador presidente.—*M. Algara*, diputado secretario.—*Guillermo de Landa y Escandón*, senador secretario.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á 3 de Junio de 1896.—*Porfirio Díaz*.—Al C. Lic. Joaquín Baranda, Secretario de Estado y del Despacho de Justicia é Instrucción Pública.

Y lo comunico á vd. para su inteligencia.

México, Junio 3 de 1896.—*Baranda*.—C.....



NÚMERO 13,517.

*Junio 3 de 1893.—Acuerdo de la Secretaría de Justicia.—Fija reglas para la recepción y organización de las escuelas municipales que pasan á depender del Ejecutivo de la Unión.*

Como el decreto de 19 de Mayo último previene que la instrucción oficial primaria elemental en el Distrito y Territorios federales dependa exclusivamente del Ejecutivo de la Unión, el ciudadano Presidente de la República ha tenido á bien acordar:

1.º Que las escuelas primarias y de adultos que actualmente sostienen los Ayuntamientos de los referidos Distrito y Territorios dependan, desde el 1.º de Julio próximo, de esta Secretaría de Justicia é Instrucción Pública.

2.º Que la Dirección General de Instrucción Primaria, por sí, ó por delegados que nombre al efecto, reciba las citadas escuelas municipales con sujeción á los inventarios, noticias y datos que se han pedido y que ha de remitir oportunamente la Secretaría de Gobernación.

3.º Que entretanto se procede á la reorganización escolar que se hará efectiva en Enero próximo y á reserva de dictar desde luego las medidas inmediatas que exija el buen servicio en ramo tan importante de la administración, las mencionadas escuelas continúen abiertas al público con el mismo personal que tienen señalado y que se pagará, así como el de las otras escuelas nacionales, primarias y de adultos, por la Tesorería General de la Federación, de acuerdo con los presupuestos que se remitan á la Secretaría de Hacienda.

4.º Que los sueldos y gastos de los repetidos establecimientos, se paguen en la forma siguiente:

Los de las escuelas de la Capital, por los habilitados de las nacionales prima-

rias; los de las Prefecturas, por los habilitados que se nombren con este objeto, y los que correspondan á las escuelas de Tepic y de la Baja California, por conducto de los Jefes Políticos respectivos, situándose dichas cantidades, en la misma forma en que hasta hoy se han situado las subvenciones que tienen asignadas por el Gobierno Federal.

5.º Que el importe de los sueldos y gastos á que se ha hecho referencia, se cargue á la partida núm. 5,206 del Presupuesto de Egresos del entrante año fiscal.

6.º Que la Secretaría de Hacienda declare que por ahora no necesitan proveerse de nuevo despacho, para continuar ejerciendo sus funciones, los profesores y empleados que prestan hoy sus servicios en las escuelas municipales.

7.º Que se comuniquen estos acuerdos á las Secretarías de Gobernación y de Hacienda y que se publiquen en el *Diario Oficial* para conocimiento de los interesados.

Libertad y Constitución. México, Junio 3 de 1896.—*J. Baranda*.

NÚMERO 13,518.

*Junio 3 de 1896.—Decreto del Gobierno —Ley reglamentaria de la instrucción obligatoria.*

El Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

Porfirio Díaz, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:

Que en virtud de la autorización concedida al Ejecutivo por decreto de 19 de Mayo próximo pasado, he tenido á bien reformar en los términos siguiente la ley reglamentaria de la instrucción obligatoria.

Ley reglamentaria de instrucción obligatoria en el Distrito Federal y Territorios de Tepic y la Baja California.

CAPÍTULO I.

De la instrucción obligatoria.

Art. 1.º La instrucción primaria elemental será obligatoria en el Distrito y en los Territorios de Tepic y Baja California, para los niños y niñas de 6 á 12 años.

Art. 2.º La enseñanza obligatoria que se imparta en las escuelas oficiales será, además, gratuita y laica.

Art. 3.º El programa de la enseñanza obligatoria será el siguiente: Moral práctica é instrucción cívica.—Lengua nacional, incluyendo la enseñanza de lectura y escritura.—Aritmética.—Nociones de ciencias físicas y naturales, en forma de lecciones de cosas.—Nociones prácticas de Geometría.—Nociones de Geografía é Historia patria.—Dibujo: contornos fáciles de objetos usuales y sencillos.—Canto.—Gimnasia y ejercicios militares.—Labores manuales para las niñas.

Art. 4.º El programa anterior se desarrollará en cuatro años y su distribución será la siguiente:

PRIMER AÑO.

Moral práctica.

Historietas referidas por el maestro, que presenten casos prácticos en que se ejercite el discernimiento moral de los niños sobre la puntualidad, la obediencia, el desinterés, la abnegación y demás deberes y virtudes que entran en su esfera de acción. Conversaciones sobre sus obligaciones en la escuela.—*Dos veces por semana.*

Lengua nacional.

Ejercicios preparatorios para la ense-

ñanza de la lectura y escritura, con el carácter de educativos del oído y de los órganos vocales, así como de la vista y de la mano.—Enseñanza simultánea de la lectura y escritura, recomendándose el método de las palabras normales.—Los niños deben llegar en este curso al conocimiento de las letras manuscritas é impresas, minúsculas y mayúsculas, y adquirir alguna destreza en la escritura de palabras y frases cortadas al dictado y en la lectura mecánica de cuentecitos.—Descripción de estampas y ejercicios de lenguaje.—Recitación.—Clase diaria.

## Lecciones de cosas.

Conocimiento de los muebles y útiles más usuales; sus aplicaciones.—Clase diaria.

## Aritmética.

Ejercicios objetivos (con palitos, colores en el ábaco, etc.), mentales y por escrito, en las series de uno á diez y de diez á cien, comprendiendo sumas, restas, multiplicaciones y divisiones en forma de problemas.—Clase diaria.

## Nociones prácticas de Geometría.

Por medio de una serie de ejercicios intuitivos y ordenados, deberán los niños llegar á formarse los conceptos geométricos más elementales, como los de cuerpo, superficie línea, punto, ángulo, líneas rectas y curvas, perpendiculares, paralelas, cuadriláteros, triángulos y círculo. Para atender al precepto didáctico de «ir de lo concreto á lo abstracto» se darán los conceptos geométricos expresados, valiéndose del mismo salón de la escuela y de los muebles y útiles que en él se encuentren.—Clase alternada.

## Dibujo.

Ejercicios en relación con la enseñanza del lenguaje, las lecciones de cosas y la geometría.—Clase diaria.

## Canto.

Cantos adecuados, aprendidos exclusivamente por la audición, teniéndose presente la extensión común de la voz de los niños.—*Dos veces por semana.*

## Gimnasia.

Movimientos libres, marchas y juegos gimnásticos.—*Diariamente.*

## SEGUNDO AÑO.

## Moral práctica.

Conversaciones en que, por medio de la forma interrogativa, se haga que los niños establezcan los preceptos prácticos que deben normar su conducta para con los diversos miembros de la familia y de la sociedad en que viven, apelando al sentimiento y á las ideas de justicia.—*Dos veces por semana.*

## Lengua nacional.

Perfeccionamiento de la lectura mecánica, explicándose lo leído, por el maestro y los alumnos.—Descripción de estampas (de viva voz y por escrito) y ejercicios de lenguaje.—Principios de composición, copiar trozos del libro de lectura, imitar cuentecitos.—Descripción de objetos usuales, animales, plantas, etc.—Recitación.—Clase diaria.

## Lecciones de cosas.

Propiedades generales de los cuerpos: divisibilidad, porosidad, compresibilidad, ductilidad, elasticidad, etc. Duro, blando, frágil, tenaz, flexible, inflexible, transparente, translúcido, opaco; aplicación de estas propiedades, ejemplos al alcance del niño. Partes principales de las plantas; caracteres principales de los vertebrados; ejercicios de diferencias y semejanzas.—Clase diaria.

## Aritmética.

Cálculo objetivo, mental y con cifras, comprendiendo las cuatro operaciones en la serie de uno á mil. Formar objetivamente la tabla de multiplicar hasta el diez, y fijarla en la memoria de los niños por medio de ejercicios diarios en el ábaco.—Clase diaria.

## Nociones prácticas de Geometría.

Ejercicios intuitivos sobre los prismas y pirámides de bases triangulares y cuadrangulares.—Conocimiento de las diferentes clases de ángulos, cuadriláteros y triángulos. Como apoyo de tal enseñanza, se harán los ejercicios correspondientes de dibujo.—Clase alternada.

## Geografía.

La orientación. Explicación de los principales términos de la Geografía física: montaña, río, lago, mar, istmo, etc., sirviendo de base las observaciones que hagan los niños en sus excursiones al campo.—Geografía local de la escuela: la calle, la población. Dibujar el plano del salón de la escuela.—Clase alternada.

## Dibujo.

Ejercicios de copia y de inventiva, con figuras rectilíneas, aplicándose á objetos de uso común.—Clase alternada.

## Canto.

El mismo programa del año anterior.—*Dos veces por semana.*

## Gimnasia.

El programa del año anterior, y además, ejercicios con bastones.—*Diariamente.*

## TERCER AÑO.

## Moral práctica.

Conversaciones que contribuyan á formar un espíritu recto y digno, tomando

por temas el honor, la veracidad, sinceridad, dignidad personal, respeto á sí mismo, modestia, conocimiento de los propios defectos: el orgullo, la vanidad; resultados de la ignorancia, de la pereza y de la cólera; valor activo y pasivo; preocupaciones y supersticiones populares; modo de combatirlas, etc.—*Dos veces por semana.*

## Instrucción cívica

Breves ideas sobre la organización política del Municipio, Cantón ó Distrito. Obligaciones y derechos del ciudadano en estas entidades políticas.—Clase alternada.

## Lengua nacional.

Ejercicios diarios de lectura, con las explicaciones necesarias. Principios de composición: cuentos, descripciones, etc.; imitación é invención. Ejercicios ortográficos al dictado.—Ejercicios de lenguaje.—Recitaciones.—Clase diaria.

## Lecciones de cosas.

Fuerzas como la gravedad, la inercia, la elasticidad. Palancas: ejemplos sencillos. Efectos del calor sobre los cuerpos. Descomposición de la luz por el prisma, fenómenos de reflexión y refracción. Electrificación por el frotamiento. Los vientos, el rocío, la lluvia, la helada, el rayo. Nociones ligeras sobre el aspecto, clima y producciones de la localidad. Caracteres principales de los anillados, con particularidad los insectos.—Partes principales de la flor.—Clase diaria.

## Aritmética.

Cálculo mental y por escrito, comprendiendo las cuatro operaciones, tomando siempre los problemas de casos prácticos de la vida. Susintas nociones sobre las pesas y medidas antiguas y métricas.—Resolución de problemas fáciles, de la Res-

gla de tres simple con enteros, por medio de la reducción á la unidad.—*Clase diaria.*

Nociones prácticas de Geometría.

Ejercicios intuitivos sobre los prismas y pirámides de bases poligonales, el cilindro, el cono y la esfera. Conocimiento de los polígonos, círculo y elipse. Medidas de longitud sobre líneas rectas en el terreno. Calcular la superficie de paralelogramos y triángulos.—Resolución de problemas respectivos.—Como apoyo de la enseñanza, se harán los ejercicios correspondientes de dibujo.—*Clase alternada.*

Geografía.

El Municipio, Cantón ó Distrito y Entidad federativa en que se encuentre la escuela respectiva.—Introducción al dibujo cartográfico: manera de representar una montaña, un río, lago, pueblo, ciudad, ferrocarril, etc.—Estudio del plano de la localidad y mapas del Cantón y Estado.—Dibujo de los dos últimos por los alumnos.—Estudio en la esfera acerca de la forma y extensión de la tierra.—Distribución de las aguas y continentes.—*Clase alternada.*

Historia.

Ideas generales sobre la historia antigua y la época colonial, explicando los sucesos más importantes y los caracteres principales de la cultura de los respectivos pueblos.—*Clase alternada.*

Dibujo.

Ejercicios de copia y de inventiva, con figuras curvilíneas y mixtilíneas, que representen objetos y útiles, relativos á las artes y oficios.—*Clase alternada.*

Escritura.

Copia de muestras en papel.—*Dos veces por semana.*

Canto.

Cantos á una y dos voces, aprendidos por la audición.—*Dos veces por semana.*

Gimnasia

El programa del año anterior, y además, ejercicios con masas.—*Diariamente.*

Ejercicios militares.—*Clase alternada.*

CUARTO AÑO

Moral práctica.

Conversaciones sobre los deberes para con la humanidad, las que versarán sobre la justicia, la filantropía, la tolerancia, la fraternidad, el sacrificio de los intereses particulares para atender á los generales; reconocimiento de los bienes recibidos por los trabajos anteriores de la humanidad; tendencias á la unión de todos los hombres y al dominio de la razón sobre la fuerza.—Las lecciones de moral deben darse en todos los años, aprovechando los casos prácticos á que dé lugar la conducta de los niños en la escuela.—*Dos veces por semana.*

Instrucción cívica.

Organización política y administrativa del Estado y de la República. Principios fundamentales de la Constitución y leyes de Reforma. Obligaciones y derechos del ciudadano mexicano.—Despertar el sentimiento del patriotismo.—*Clase alternada.*

Lengua nacional.

Lectura explicada. Principios de composición: narraciones, descripciones, cartas.—Ejercicios ortográficos al dictado—Ejercicios de lenguaje.—Recitación.—*Clase diaria.*

Lecciones de cosas.

Nociones sobre los cuerpos simples y compuestos, los metales y metaloides más usuales: el fierro, el cobre, el zinc, azufre, fósforo, etc. Nociones elementales sobre el vestido, los alimentos y las funciones más importantes de la vida.—Reglas de higiene.—*Clase diaria.*

Aritmética.

Cálculo mental y por escrito.—Suscintas nociones prácticas sobre los quebrados decimales y comunes.—Las pesas y medidas con mayor extensión.—Reducción á la unidad con enteros y quebrados fáciles, aplicada á la regla de tres simple, tomándose los problemas de las operaciones más comunes de la vida práctica.—*Clase diaria.*

Nociones prácticas de Geometría.

Estudio más amplio de los cuerpos geométricos conocidos en los años anteriores. Dibujo del desarrollo superficial de los sólidos y construcción de los mismos en cartón. Calcular la superficie del trapecio, trapezoide, polígonos y círculo. Las medidas cúbicas. Calcular el volumen de los prismas rectos y del cilindro. Resolución de problemas respectivos.—*Clase alternada.*

Geografía.

Nociones sobre la geografía física y política de la República Mexicana.—Aspecto general de los continentes y sus grandes divisiones políticas.—Los movimientos de rotación y traslación de la tierra y sus efectos principales: día y noche, estaciones, eclipses. Principales círculos de la esfera, latitud y longitud.—*Clase alternada.*

Historia.

Hidalgo y la guerra de Independencia. Proclamación de la República. Santa-Anna y la guerra con los Estados Unidos.

Plan de Ayutla. Comonfort y la Constitución de 57. Juárez, la Reforma y la intervención francesa.—*Clase alternada.*

Dibujo.

Contornos sencillos de ornato y de objetos naturales, con aplicación de los principios recibidos en las lecciones de cosas, alternando con ligeras nociones de dibujo lineal, hasta construcción de figuras sencillas sujetas á escala.—*Clase alternada.*

Escritura.

Ejercicios de letra minúscula y mayúscula.—*Dos veces por semana.*

Canto.

Los mismos ejercicios del año anterior.—*Dos veces por semana.*

Gimnasia.

Alteración de los ejercicios prescritos por los años anteriores.—*Clase diaria.*

Ejercicios militares.—*Clase alternada.*

Art. 5° En las escuelas de niñas se seguirá el mismo programa, haciendo en las clases de gimnasia las modificaciones necesarias, y aumentando las labores de mano, cuya distribución será la siguiente:

PRIMER AÑO.

Labores en canevá. Hilván. Dobladi-  
llo. Tejidos de estambre ó hilaza con  
gancho de madera.

SEGUNDO AÑO.

Surjeta. Pespuntes en derecho. Tejidos  
de malla, horquillas y de muela. Borda-  
dos de cordoncillo con hilaza de colores.  
Punto de espiga.

TERCER AÑO.

Costura. Pespuntes en sesgado. Sobre-

costura. Alforzas. Tejidos con ganchos de metal. Bordados en canevá.

CUARTO AÑO

Doblado de ojo. Cerrados sencillos. deshilados. Ligeras nociones prácticas sobre corte de las principales piezas de ropa.

Art. 6.º Cuando por causas insuperables no sea posible poner en práctica el programa prescripto en el art. 3.º, se adoptará el siguiente, que será bastante para cumplir con el precepto de la ley:—*Moral práctica, instrucción cívica é historia patria.*—*Lengua nacional*, comprendiendo la lectura y escritura.—*Aritmética.*—*Lecciones de cosas.*—*Juegos y ejercicios gimnásticos.*

Art. 7.º Este programa se desarrollará también en cuatro años, y su distribución será:

PRIMER AÑO.

Moral práctica.

Cuentecitos, historietas en que puedan darse al niño ideas sobre la obediencia, el respeto, la gratitud y la aplicación.

Lengua nacional.

Enseñanza simultánea de la escritura y lectura.—Primeros ejercicios con palabras de dos ó tres sílabas simples.

Lecciones de cosas.

Conocimiento de los muebles y útiles más usuales.

Aritmética.

Ejercicios de suma, resta, multiplicación y división con cantidades de uno á diez, valiéndose de palitos, semillas ú otros objetos pequeños.

*Juegos y ejercicios gimnásticos.*

SEGUNDO AÑO.

Moral práctica.

Conversaciones al alcance de los niños, con el fin de darles ideas de sus principales deberes para con los miembros de la familia.

Lengua nacional.

Lectura y escritura de frases cortas, cuyo sentido pueda comprender fácilmente el alumno.

Lecciones de cosas.

Propiedades generales de los cuerpos, las más notables; su aplicación; distinguir los objetos naturales de los artificiales.

Aritmética.

Operaciones de sumar, restar, multiplicar y dividir, con cantidades de uno á mil. Los ejercicios deben hacerse con objetos y con cifras.

*Juegos y ejercicios gimnásticos.*

TERCER AÑO.

Moral práctica, instrucción cívica é historia patria.

Temas: la verdad, sinceridad, modestia, dignidad personal, valor, ligeras nociones sobre la organización política de la República y la administrativa del Municipio, Cantón ó Distrito; hechos y personajes más notables de la Historia antigua de México, hasta la proclamación de la Independencia; todo por medio de conversaciones.

Lengua nacional.

Lectura correcta. Ejercicios de lenguaje. Exposición oral y escrita de trozos de lectura al alcance de los niños; recitación de cuentecitos, historietas; composiciones sencillas, recados, cartas, re-

cibos, etc. hecha la redacción por el alumno.

Escritura.

Letra minúscula y mayúscula.

Lecciones de cosas.

Nociones sobre los animales y plantas útiles de la comarca; conversaciones sobre fenómenos como la lluvia, las heladas, los vientos, el rayo. Aspecto físico y producciones de la localidad.

Aritmética.

Repetición, ampliación y perfeccionamiento de los ejercicios de 2.º año. Nociones sobre los quebrados. Ligeros conocimientos sobre pesas y medidas antiguas y modernas.

*Juegos y ejercicios gimnásticos.*

CUARTO AÑO.

Moral, instrucción cívica é historia patria.

Temas: deberes para con la humanidad, nociones sobre la Constitución política de la República; hechos y personajes más notables desde la proclamación de la Independencia hasta nuestros días; todo por medio de conversaciones.

Lengua nacional.

Lectura correcta en prosa y verso; exposición oral y escrita de trozos escogidos, tanto en prosa como en verso; descripción de objetos; recitación; ejercicios de composición, dando el maestro los temas; escritura al dictado para corregir la ortografía.

Lecciones de cosas.

Nociones sobre los vestidos, los alimentos y las funciones principales de la vida. Reglas de higiene.

Aritmética.

Problemas sencillos con los números quebrados, decimales y comunes. Regla de tres simple, aplicando el sistema de reducción á la unidad. Problemas escogidos de la vida práctica.

*Juegos y ejercicios gimnásticos.*

Art. 8.º Para las niñas se modificarán convenientemente los ejercicios de gimnasia, y en cuanto á labores manuales, se adoptará el programa señalado en el artículo 5.º

Art. 9.º En el primero y segundo año de los dos programas detallados en los arts. 4.º y 7.º, sólo habrá textos para la clase de lectura, y en el tercero y cuarto lo habrá también, tanto para la lectura como para la geografía é historia. Además, en el cuarto, habrá igualmente texto para la aritmética é instrucción cívica. En todas las demás materias de ambos programas, las lecciones serán orales.

Art. 10. Para las escuelas primarias, el año escolar será de diez meses contados del 7 de Enero al 2 de Noviembre, en que terminarán los cursos para dar principio á los exámenes. La semana escolar será de cinco días contados de lunes á viernes. El trabajo diario en el primer año, no excederá de 4½ horas; de 5 en el segundo, de 5½ en el tercero y de 6 en el cuarto. En el primer año las horas de trabajo serán de 9½ á 12 por la mañana y de 3 á 5 por la tarde; en el segundo, de 9 á 12 y de 3 á 5; en el tercero, de 8½ á 12 y de 3 á 5; y en el cuarto, de 8 á 12 y de 3 á 5.—La duración de cada clase no excederá de 20 minutos en el primer año; de 25 en el segundo; de 30 en el tercero, y de 40 en el cuarto.—En el tiempo señalado para los trabajos diarios, se incluye media hora para descansos, la que repartirá el profesor según lo crea conveniente, debiendo darse por lo me-